

Quinto.–La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la fundación, el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del patronato y otros órganos creados por los Estatutos, y las delegaciones y apoderamientos generales concedidos por el patronato y la extinción de estos cargos.

Sexto.–La Fundación persigue fines de interés general, conforme al artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Séptimo.–La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.–Clasificar a la Fundación Corporación Valora, instituida en Barcelona, cuyos fines de interés general son predominantemente de cooperación para el desarrollo.

Segundo.–Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 08/0365.

Tercero.–Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación de cargo.

Cuarto.–Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18198 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden ITC/679/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas.*

En cumplimiento del apartado sexto de la Orden ITC/679/2005 de 11 de marzo, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio resuelve hacer públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 431-A «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa» y a su capítulo VII aplicación presupuestaria 20.06.431-A.790, a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.–El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1196/2005, de 26 de abril), el Director General de Comercio e Inversiones, Óscar Vía Ozalla.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas en el 3.º trimestre de 2006 a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a sus distintas formas de asociación. Aplicación Presupuestaria 20.06.431-A.790

| Cámara | Finalidad | Fecha Resolución | Concedido – Euros |
|-------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Argentina | Gastos de actividades | 12 - septiembre - 2006 | 9.000 |
| Bolivia. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 18.000 |
| Colombia. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 40.000 |
| Costa Rica. | Gastos de inversiones. | 12 - septiembre - 2006 | 4.200 |
| Guayaquil. | Gastos de inversiones. | 12 - septiembre - 2006 | 16.000 |
| Guatemala. | Gastos de inversiones. | 12 - septiembre - 2006 | 70.000 |
| | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 11.500 |

| Cámara | Finalidad | Fecha Resolución | Concedido – Euros |
|------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Honduras. | Gastos financieros. | 2 - agosto - 2006 | 65.000 |
| | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 12.000 |
| Nicaragua. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 1.300 |
| Paraguay. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 10.000 |
| Bélgica. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 7.700 |
| Tánger. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 39.900 |
| Miami. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 7.400 |
| Filipinas. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 8.000 |
| Hong Kong. | Gastos de actividades. | 12 - septiembre - 2006 | 28.900 |

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18199 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 366/2006, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido requerimiento de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, referido al recurso número 366/2006, seguido a instancias de don José Trespadermes Seguro y otros, contra Resolución de 27 de abril de 2005, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), por la que se informa favorablemente la aplicación del Acuerdo de 26 de abril de 2005, de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) del Convenio Único.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.–La Directora General de la Función Pública, Olga Mella Puig.–La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Carmen Román Riechmann.

BANCO DE ESPAÑA

18200 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, del Banco de España, por la que se acuerda dar publicidad a las sanciones por la comisión de infracciones muy graves, impuestas a Gurruchaga Tasaciones, S. A., a doña María Pilar Gurruchaga Salazar, a don Juan Manuel Gurruchaga Salazar, a doña María Isabel Gurruchaga Aizpuru, a don Pedro José Gurruchaga Aizpuru, a doña María Amézqueta Gurruchaga y a doña Paula Amézqueta Gurruchaga, previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.*

Con fecha 16 de febrero de 2006, el Secretario de Estado de Economía por delegación del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda ha dictado Orden Ministerial resolviendo el expediente de referencia IE/ST-2/2005 incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 4 de marzo de 2005, a Gurruchaga Tasaciones, S. A., a D.ª María Pilar Gurruchaga Salazar, a D. Juan Manuel Gurruchaga Salazar, a D.ª María Isabel Gurruchaga Aizpuru, a D. Pedro